

DECRETO N° 0438
NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8984 sancionada por el Concejo Deliberante el día 08 de marzo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

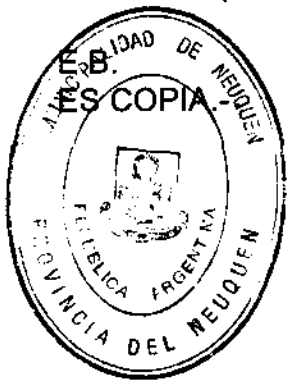
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8984 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 08 de marzo de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo a otorgar en venta a favor de la señora MARTINEZ MARÍA ILDA, D.N.I. N° 17.483.530, el inmueble individualizado como Lote 02, Mza. 04 del barrio Alto Godoy; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expediente N° SPC 2876-M-89).-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-